

PROSECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, n 3 MAR, 2023

VISTO: la convocatoria de la FAO (Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación), para participar del Taller Regional sobre las Directrices voluntarias para los transbordos de 2022, del 6 al 10 de marzo de 2023, en la ciudad de Bridgetown, Barbados;

RESULTANDO: I) que a tales efectos procede designar en Misión Oficial sin costo a la Dra. Fernanda Anelo, Encargada de la Asesoría Letrada de la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos, del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca;

II) que el objetivo específico de las Directrices Voluntarias para los transbordos es brindar asistencia a los Estados, las organizaciones y arreglos regionales de ordenación pesquera, las organizaciones regionales de integración económica y otras organizaciones intergubernamentales, para la regulación, seguimiento y control de los transbordos de pescado procesado o no procesado, que no haya sido desembarcado previamente;

III) que la participación en este evento no genera costos para el Estado,ya que el mismo será financiado por la FAO;

CONSIDERANDO: la importancia del evento de referencia;

ATENTO: a lo dispuesto por el art. 6 del Decreto 148/992, de 3 de abril de 1992, el numeral 1º de la parte dispositiva de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 421/020 de 1º de abril de 2020, modificada por la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 216 de 3 de noviembre de 2021, a lo preceptuado por Resolución del Poder Ejecutivo, de 20 de mayo de 2022;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA en ejercicio de atribuciones delegadas RESUELVE:

2023-7-2-000084

- 1º) Desígnanse en Misión Oficial del 4 al 11 de marzo de 2023, a la Dra. Fernanda Anelo, Encargada de la Asesoría Letrada de la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos, del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, para participar del Taller Regional sobre las Directrices voluntarias para los transbordos de 2022, del 6 al 10 de marzo de 2023, en la ciudad de Bridgetown, Barbados.
- 2°) Establécese que los costos de la Misión estarán cubiertos por la FAO (Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación).
- **3º)** Por la División Administración General del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, dese cuenta a la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos, y a la División Recursos Humanos.

Mweuwh Dr. Rodrigo Ferrés Rubio Prosecretario

Presidencia de la República